

## Información periódica en materia de sostenibilidad para productos considerados bajo el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088

**CaixaBank Evolución Sostenible 30, FI**

### **Características medioambientales o sociales**

Como muestra del compromiso del Grupo CaixaBank con la sostenibilidad, y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia exigidas en esta materia, desde CaixaBank AM hemos monitorizado el grado en el que este producto ha cumplido con la promoción de las características ambientales y/o sociales previstas. Para facilitarle información adecuada sobre este seguimiento, a continuación, incluimos mayor nivel de detalle sobre los criterios que se han valorado para evaluar el cumplimiento de dichas características ASG durante el periodo de referencia que se indica a continuación.

**Periodo de referencia:** 31/05/2021 – 31/12/2021



#### **¿En qué medida se han cumplido las características ambientales y/o sociales promovidas por este producto financiero?**

Durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora ha tomado decisiones de inversión para la gestión de este Fondo destinadas a promover características medioambientales o sociales en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, integrando los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión mediante la selección de fondos de inversión (IICs) y activos que tengan una inversión destacada en las áreas medioambiental, social y de gobernanza de acuerdo con el ideario ético del fondo, para determinar su composición.

En concreto, el Fondo promueve la inversión en otras IICs y activos que presentan una inversión destacada en áreas relacionadas con:

- Medio ambiente: empresas cuya actividad económica contribuya sustancialmente en la mitigación del cambio climático (promoción y fomento de energías renovable, reducción de emisiones CO2 y gases efecto invernadero), protección y uso sostenible de los recursos hídricos y marinos, políticas forestales, prevención y control de la contaminación, gestión y reciclaje de residuos. El fondo podrá invertir en activos calificados como bonos verdes.

- Criterios sociales: empresas que fomenten el respeto a los derechos humanos y que contribuyan a luchar contra la desigualdad, derechos de la infancia, derechos laborales (respeto a la libertad de asociación, derecho a la negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, erradicación del trabajo infantil), políticas de alfabetización, educación, mejora de la calidad de vida y la salud y que impulsen la cohesión e integración social y el desarrollo de las regiones más desfavorecidas. El fondo podrá invertir en activos calificados como bonos sociales.
- Gobierno Corporativo: ética de las empresas en los negocios y calidad democrática de los gobiernos, Empresas cuyos equipos directivos tengan capacidad para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo a la evolución de la acción (accidentes, huelgas, casos de corrupción en la empresa o cuestiones que afectan a la contabilidad), gasto en I+D, composición del consejo, remuneración y control y propiedad de la empresa, que se sometan a auditorías internas y externas, que hagan una gestión eficiente de los riesgos y que tengan implementadas políticas de transparencia.

Para las inversiones en renta fija, las inversiones buscarán estar mayoritariamente en IICs que invierten en bonos verdes, sociales o sostenibles, así como fondos de crédito ligados a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas).

Para supervisar la promoción de características ambientales y/o sociales, la Sociedad Gestora ha seleccionado los fondos de inversión y activos subyacentes que componen la cartera mediante un análisis específico de sostenibilidad.

Este **análisis de sostenibilidad se basa en un examen, fondo a fondo, de su grado de alineación e integración con la inversión socialmente responsable**. Entre otros aspectos, la Sociedad Gestora realiza un exhaustivo cuestionario donde analiza:

- Si se siguen los principios de inversión responsable de Naciones Unidas (UNPRI).
- La huella de carbono del fondo.
- Qué tipo de exclusiones se hacen.
- Qué tipo de enfoque ASG sigue el fondo y el número de analistas especializados.
- Si tienen políticas de diálogo activo ASG con la cúpula directiva de las empresas.

La **selección de los activos** que integrarán la cartera se hace utilizando herramientas especializadas de análisis de sostenibilidad ASG, índices de reconocido prestigio en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, ética y medioambiental, así como la información obtenida a través de consultas de bases de datos públicas, la Unión Europea, la OCDE y otros organismos internacionales. El fondo podrá invertir en IIC de Gestión Alternativa.

● **¿Qué resultados han ofrecido los indicadores de sostenibilidad?**

La Sociedad Gestora ha supervisado que el Fondo ha invertido en otras IICs y activos que superan el análisis de sostenibilidad realizado, conforme a la metodología indicada anteriormente.

En concreto, los ámbitos revisados han mostrado los siguientes resultados:

Indicador	Resultado	Cobertura
Armamento controvertido	0%	69,342%
Carbón térmico	0%	69,342%
Arenas bituminosas	0%	69,342%
Armamento convencional	0%	69,342%
Incumplimientos del Pacto Mundial de Naciones Unidas	0%	69,342%

El criterio de selección de IIC se ha ajustado al proceso de selección de fondos definido por el equipo gestor, que se apoya en el análisis cuantitativo, cualitativo y el específico de sostenibilidad. Este análisis de sostenibilidad se basa en un examen, fondo a fondo, de su grado de alineación e integración con la inversión socialmente responsable. Entre otros aspectos, se realiza un exhaustivo cuestionario donde se analiza si se siguen los principios de inversión responsable de Naciones Unidas (UNPRI), la huella de carbono del fondo, qué tipo de exclusiones se hacen, qué tipo de enfoque ASG, número de analistas especializados, si tienen políticas de diálogo activo ASG con la cúpula directiva de las empresas y más acciones de impacto.

Esto último se respalda por una “due diligence” del equipo gestor que permite identificar procesos de inversión adecuados para este tipo de gestión, valorándose la incorporación de enfoques de gestión sostenible (“best in class”, integración en análisis financiero, inversión temática).

Adicionalmente, se lleva a cabo una política de exclusión de IIC acorde al reglamento interno establecido en CaixaBank Asset Management para fondos de terceros.

Por último, además de invertir en IIC registradas como artículo 8 y artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088; se aplicará como estrategia de inversión sostenible en el proceso de inversión y a partir de la información reportada por las Sociedades Gestoras de dichas IIC en las que invierte el Fondo, la exigencia de que tengan un compromiso activo para ejercer su influencia sobre las compañías en las que invierten, a través del voto en las Juntas Generales y el activismo. Dichas Sociedades Gestoras deberán presentar una cultura empresarial alineada con los valores de inversión sostenible y recursos adecuados para este tipo de gestión.



### **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

El Fondo sigue los siguientes índices de referencia:

- MSCI World ESG Leaders Index Net Return (GSIN Index), es un índice ponderado por capitalización bursátil que ofrece exposición a compañías con un alto compromiso medioambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) por encima de sus comparables a nivel sectorial. El índice trata de incluir aquellas compañías de cada sector con el mayor rating MSCI ESG, con el objetivo de representar el 50% de la representación sectorial del índice principal. El índice principal del que deriva es el MSCI World Index, que está compuesto por medianas y grandes compañías de 23 países desarrollados.
- Merrill Lynch Euro Currency Overnight Deposit Bid Rate Index (LOEC), que está compuesto por el London Interbank Bid Rate o tipo diario interbancario, en euros, calculado por la British Bankers Association.
- ICE BofA Global Broad Market Index (GBMI Index), es un índice que replica el comportamiento de la deuda de grado de inversión emitida públicamente en los principales mercados europeos de bonos. Incluye deuda soberana, cuasi soberana, corporativa y colateralizada. El rating de las emisiones tiene que ser de grado de inversión en base al rating medio por Moody's, S&P and Fitch. Además, las emisiones tienen que tener como mínimo un año para vencimiento, 18 meses para vencimiento en el momento de emisión y un calendario de pago de cupón establecido.

El índice MSCI World ESG Leaders Index Net Return (GSIN Index) considera la calificación de las compañías en aspectos relacionados

con la sostenibilidad. No obstante, la utilidad de estos índices es la de ilustrar al partícipe acerca del riesgo potencial de su inversión en el Fondo, por ser unos índices representativos del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte el Fondo sin estar limitada la inversión a los mismos y/o sus componentes

## Glosario de términos:

Término	Definición
ASG	Factores ambientales, sociales y de gobernanza.
Arenas bituminosas	Exposición del índice o cartera del fondo a compañías en las que la exploración o producción de arenas bituminosas representen más de un 10% de la facturación consolidada de la compañía a nivel matriz.
Armamento convencional	Exposición del índice o la cartera del fondo a compañías en las que más del 35% del total de sus ingresos, procedan de la producción de armamento militar o componentes especialmente diseñados y de equipos esenciales para la producción y uso de armas y munición convencionales, así como software o hardware relacionado con las actividades de defensa.
Armas controvertidas	Exposición del índice o cartera del fondo a compañías involucradas en el desarrollo, producción, mantenimiento o comercio de armas controvertidas. Se consideran armas controvertidas las minas antipersonas, las armas biológicas, químicas y nucleares, las bombas de racimo, así como las armas de uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias y / o fragmentos no detectables. En el caso de armas nucleares, quedarían exceptuadas las compañías que estén domiciliadas en países que hayan ratificado el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares de 1968, siempre que estas empresas realicen otras actividades adicionales al armamento nuclear, que los ingresos por la actividad nuclear no superen el 5% y que no estén relacionadas con ningún otro tipo de armamento controvertido.
Calificación ASG media	Indicador que muestra la calificación obtenida tras un análisis profundo de los tres pilares y sus principales características: medio ambiente (cambio climático, recursos naturales, polución y gestión de residuos), social (capital humano, gestión de impacto social al crear sus productos, atención a implicaciones para cualquier individuo u organización afectada por las actividades de la empresa y a oportunidades de mejora para la sociedad) y gobierno corporativo (gobierno y comportamiento corporativo) variando en función de su actividad, sector o áreas geográficas. El rango del indicador varía entre AAA-CCC.
Carbón Térmico	Exposición del índice o la cartera a compañías cuyos ingresos a nivel consolidado dependan en más del 25% de la extracción o más del 40% de la generación de energía a partir del carbón térmico.
Incumplimientos Pacto Mundial	Exposición del índice o la cartera del fondo a compañías que incurran en prácticas que vulneren los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en materia de medio ambiente, derechos humanos, derechos laborales y lucha contra la corrupción.
Indicador/es	Dato obtenido de una medición que permite conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho.
Índice de referencia	Indicador que se utiliza para medir el desempeño de un grupo de activos de manera estandarizada y que puede utilizarse como referencia comparativa con el objetivo de batirlo o replicarlo.
Reglamento (UE) 2019/2088	Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
Reglamento (UE) 2020/852	Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
Taxonomía de la Unión Europea	Herramienta con base científica definida por la Unión Europea para la clasificación de actividades económicas según el cumplimiento de determinados criterios ambientales (taxonomía ambiental), sociales (taxonomía social) y de gobernanza (taxonomía de gobernanza). Su objetivo es facilitar información a los inversores para la adopción de decisiones de inversión respecto a una determinada actividad económica mediante nuevas obligaciones de información para las empresas y los participantes en los mercados financieros sobre el desarrollo de sus actividades.

### ***Disclaimer***

Este documento tiene carácter meramente informativo y no constituye ninguna oferta, solicitud o recomendación de inversión del/los producto/s financiero/s del/los cual/es se informa. La información contenida en el presente documento ha sido elaborada por CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. Las decisiones de inversión o desinversión en el fondo deberán ser tomadas por el inversor de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. Las inversiones de los fondos están sujetas a las fluctuaciones de mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, por lo que el valor de adquisición del Fondo y los rendimientos obtenidos pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que un inversor no recupere el importe invertido inicialmente.

CaixaBank Asset Management, SGIIC, S.A.U., es la entidad gestora de los fondos de inversión referidos en el presente documento. CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U., es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva española regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el nº15. CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U., está domiciliada en Paseo de la Castellana 51, Madrid con NIF A-08818965. CECABANK, S.A es la entidad depositaria de los fondos y figura inscrita en el registro correspondiente de CNMV con el número 236. La entidad comercializadora de los fondos es CaixaBank, S.A. con domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia, con NIF A08663619, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100.